INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y REGLAMENTARIAS DE LOS ÁRBITROS DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVENA - ARAUCA
NOVIEMBRE DE 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Articulo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la, Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PALATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, https://vvww.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CAPITULO II
2. INFORMACIÓN GE NERAL DEL PROCESO

2.1OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es la: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y REGLAMENTARIAS DE LOS ÁRBITROS DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.2Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
86101710	Servicios de formación pedagógica
90101603	Servicios de cáterin
50202301	Agua
41111949	Cronómetro
49221515	Bomba para inflar balones
60131105	Silbatos
49161526	Ayudas de entrenamiento para soccer
49221501	Tableros de anotaciones para deportes
53121601	Bolsos o carteras
55121714	Pendones
14111514	Blocs o cuadernos de papel
53102902	Ropa atlética para hombre
49221510	Gorras deportivas
43202206	Componentes de dispositivo de entrada o unidad de almacenamiento

2.3ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar lo requerido por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentra consignado en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección. El contratista deberá articular la ejecución de los servicios en coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	Denominación del Servicio	TALLERES DE EDUCACIÓN DEPORTIVA
	CODIGO UNSPSC	86101710
1.1	Denominación Técnica del Servicio	TALLERES DE EDUCACIÓN DEPORTIVA

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	TALLERES TEORICO - PRACTICOS: Fortalecer las competencias técnicas, reglamentarias y prácticas de los participantes mediante el estudio de las reglas oficiales de Fútbol de Salón, la mecánica arbitral y el análisis de situaciones reales de juego, contribuyendo a un mejor desempeño durante las competencias. DIRIGIDO A: Árbitros de fútbol de salón, jueces en formación, entrenadores, monitores deportivos y personas interesadas en el arbitraje. **Metodología General** Los talleres se desarrollarán de manera presencial, con un enfoque teórico-práctico que permita fortalecer las competencias técnicas de los participantes mediante actividades participativas y experiencias de aprendizaje aplicadas al arbitraje de fútbol de salón. Para el adecuado desarrollo de las jornadas, se dispondrá de un auditorio o espacio físico apropiado, con capacidad suficiente para garantizar la participación de los beneficiarios, dotado de sillas para los asistentes, condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y organización del espacio. Asimismo, las jornadas contarán con ayudas audiovisuales y equipos tecnológicos de apoyo, tales como computador, video beam o proyector, pantalla y sistema de sonido, cuando se requiera, que permitan la presentación de contenidos, proyección de material didáctico, videos de situaciones arbitrales, análisis de jugadas y demás recursos pedagógicos necesarios para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. **Intensidad horaria: 4 horas de capacitación.** **Taller 1: Actualización, Criterio Técnico y Faltas AMF (4 Horas)** • Hora 1: Reglas específicas AMF. Análisis del saque de meta con las manos, la regla de los 15 segundos para pasar la media cancha, y la distancia en los saques de banda y esquina. • Hora 2: Tipificación de faltas. Diferenciación precisa entre faltas técnicas y personales. Criterios para la acumulación de faltas colectivas y la ejecución del tiro castigo desde los 9 metros. • Hora 3: Disciplina y Tarjeta Azul. Uso correcto de la tarjeta azul (expulsión con sustitución) frente a la tarjeta roja directa. Análisis del juego brusco grave y la conducta violenta. • Hora 4: Video-debate de jugadas. Evaluación de videos con jugadas reales bajo reglamento AMF para unificar criterios en manos, bloqueos y barridas (deslizamientos). **Taller 2: Mecánica Arbitral y Práctica en Cancha (4 Horas)** • Hora 1: Posicionamiento dinámico. Teoría de la diagonal arbitral AMF. Movimientos del árbitro líder y el árbitro seguidor según la posición del balón. • Hora 2: Transiciones y contragolpes. Práctica en la cancha sobre cómo correr la banda sin perder de vista la jugada. Posicionamiento exacto en saques de esquina y tiros libres. • Hora 3: Señalización oficial. Práctica en la cancha de los gestos técnicos obligatorios AMF (conteo de segundos, indicación de faltas acumuladas, dirección del saque, obstrucciones). • Hora 4: Ejercicios de velocidad visual. Simulaciones en cancha con jugadores en movimiento para entrenar la toma de decisiones rápidas en jugadas límite de línea de meta y banda.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Taller 3: Gestión de Crisis, Actas y Simulación de Partido (4 Horas)
• Hora 1: Control del entorno. Psicología aplicada al arbitraje. Manejo de reclamos de entrenadores, presión del público y control de las bancas de suplentes.
• Hora 2: El Acta de Juego AMF. Taller escrito para la correcta redacción del informe arbitral. Cómo reportar de forma técnica las expulsiones, protestas y anomalías del juego.
• Hora 3: Partido simulado con incidencias. Simulación de un juego real de 30 minutos en la cancha. Los participantes arbitran por turnos mientras se provocan situaciones de conflicto (peleas, faltas dudosas, protestas).
• Hora 4: Evaluación y feedback. Análisis grupal del desempeño en la cancha. Entrega de planes de mejora individuales para consolidar el nivel medio-avanzado.

Orientado por:
<table>
<tr><th>PERFIL SOLICITADO</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES Y/O AFINES CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN FÚTBOL DE SALÓN</td><td>Tallerista</td><td>1</td><td>Mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de su diploma</td><td>Una (1) certificación de asistencia a talleres en arbitraje de fútbol de salón y/o una (1) certificación como árbitro de fútbol de salón expedida por una liga, federación, asociación o entidad deportiva competente.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Cantidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td>Soportes de ejecución</td><td>Informe detallando las actividades realizadas
Registro fotográfico
Documento que acredite la vinculación del servicio (cuando aplique)
certificación de paz y salvo por los servicios prestado (cuando aplique).
Planilla de pago de la seguridad social del personal requerido (cuando aplique).
Planillas de asistencia con enfoque diferencial</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Servicio</td><td>REFRIGERIO</td></tr>
<tr><td rowspan="6">1.2</td><td>Código UNSPSC</td><td>90101603</td></tr>
<tr><td>Denominación Técnica del Servicio</td><td>Refrigerio</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo o carne y jugo en empaque tetra pack o jugo natural en empaque individual de 200ml.
Los refrigerios serán entregados a los participantes de los talleres.</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>120</td></tr>
<tr><td>SOPORTE</td><td>Registro fotográfico
Planillas con enfoque diferencial</td></tr>
</table>

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Certificado de paz y salvo (cuando aplique).
Certificado de manipulación de alimentos</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Servicio</td><td>HIDRATACIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="6">1.3</td><td>Código UNSPSC</td><td>50202301</td></tr>
<tr><td>Denominación Técnica del Servicio</td><td>Hidratación</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Producto: Agua potable tratada.
Presentación: Botella individual de 300 mililitros (ml).
Envase: Botella plástica (PET) grado alimenticio, transparente, con tapa de seguridad de rosca y sello de inviolabilidad.
Características: Agua apta para el consumo humano, incolora, inodora e insípida, que cumpla con la normatividad sanitaria vigente en Colombia para agua envasada.
Condiciones de entrega: El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado, garantizando su calidad e inocuidad durante el transporte, almacenamiento y distribución. La hidratación se entregará a los participantes de los talleres
La hidratación se entregará a los participantes de los talleres</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>120</td></tr>
<tr><td>SOPORTE</td><td>Registro fotográfico
Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Servicio</td><td>CRONOMETRO DIGITAL</td></tr>
<tr><td rowspan="5">2.1</td><td>Código UNSPSC</td><td>41111949</td></tr>
<tr><td>Denominación Técnica del Servicio</td><td>CRONOMETRO DIGITAL</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Cronometro digital deportiva: Incluye cordón de Sujeción, de Nailon. Tipo de batería: CR2032. Rango de trabajo: hasta 23 h 59 min 59 s. Tiempo fraccionado. Hora, minuto, segundo, mes fecha y día de la semana. Formato horario 12/24H. Unidad de medida: 1/100 de segundo. Resistente al agua, Fabricado en resina, es ligero y duradero, garantizando que puedas llevarlo contigo a cualquier lugar sin preocupaciones.</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>40</td></tr>
<tr><td>SOPORTE</td><td>Registro fotográfico
Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal
Planillas con enfoque diferencial</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Servicio</td><td>INFLADOR MANUAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.2</td><td>Código UNSPSC</td><td>49221515</td></tr>
<tr><td>Denominación Técnica del Servicio</td><td>INFLADOR MANUAL</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
</table>

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	Descripción General	Inflador manual: Incluye bomba, manguera y aguja (ancho 0.7cm x largo 4cm) Medida bomba: 30 centímetros Medida manguera: 12 centímetros - Humedecer aguja antes de introducir en válvula. Resistente, liviano, fácil de transportar Sirve para múltiples usos (balones, pelotas, bicicletas, etc.)
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**SILBATO**
2.3	**Código UNSPSC**	**60131105**
	Denominación Técnica del Servicio	PITO TIPO SILBATO
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pito tipo silbato, incluye cordón. Material de plástico resistente, garantiza su durabilidad y eficacia en cualquier situación. Para todo tipo de deporte practicado en espacios cerrados, protege los oídos ya que por su diseño el sonido sale hacia el frente y no hacia los lados Este silbato produce un tono nítido
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**JUEGO DE TARJETAS**
2.4	**Código UNSPSC**	**49161526**
	Denominación Técnica del Servicio	JUEGO DE TARJETAS PARA ÁRBITRO
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Juego de tarjetas para árbitro x 3 unidades Material: polietileno Tarjetas de 3 colores amarilla, rojo y azul. Dimensiones de la tarjeta: 11cm de largo x 8cm de ancho Perfectas para dirigir partidos, su tamaño y colores vivos no dejan lugar a dudas en la decisión del árbitro
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**MARCADOR DEPORTIVO**
2.5	**Código UNSPSC**	**49221501**
	Denominación Técnica del Servicio	MARCADOR DEPORTIVO
	Unidad de Medida	Unidad

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

	Descripción General	Marcador deportivo de puntos Material: plástico PVC Medidas: 41 cm x 38 cm x 15 cm. 4 casillas con números de 0 al 31 (laterales) y del 0 al 7 (centrales) Argollas plásticas
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	Denominación del Servicio	**BOLSO MOCHILA DEPORTIVA**
2.6	**Código UNSPSC**	**53121601**
	Denominación Técnica del Servicio	BOLSO MOCHILA DEPORTIVA
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Bolso deportivo de 28L, resistente al agua y de alta durabilidad, ideal para entrenamientos, rutinas diarias o viajes cortos. Diseñado para guardar implementos relacionados con la práctica deportiva, prendas y accesorios de uso personal. Cuenta con compartimento principal amplio con doble cierre, bolsillo lateral exclusivo para calzado, compartimiento interno impermeable, bolsillo de malla y bolsillo de acceso rápido. Incluye asas acolchadas y correa ajustable con almohadilla para mayor comodidad en el transporte. Medidas: 47x24x26 cm.
	Cantidad	**40**
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**PENDONES**
2.7	**Código UNSPSC**	**55121714**
	Denominación Técnica del Servicio	Diseño, diagramación e impresión de pendones institucionales.
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Diseño e impresión de pendones, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluyen araña en fibra de vidrio y estuche para cargar: Elaboración de pendones verticales en material lona tipo banner de alta resistencia, impresión digital en full color Medidas aproximadas: 2,00 m de alto x 1,00 m de ancho, con dobladillo perimetral termosellado para mayor durabilidad. Incluyen estructura tipo araña en fibra de vidrio y estuche de transporte rígido o semirrígido para facilitar su conservación y movilidad. • El diseño debe contener los logos institucionales y mensajes definidos por la supervisión, con entrega previa de la maqueta en formato digital (PDF/JPG) para aprobación antes de la impresión. • Los pendones serán destinados a la identificación y visibilización institucional en eventos, jornadas y capacitaciones deportivas de la dependencia.
	Cantidad	2
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

ITEM	**Denominación del Servicio**	Agenda personalizada
3.1	**Código UNSPSC**	**14111514**
	Denominación Técnica del Servicio	Agenda personalizada
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Agenda personalizada del evento con logos institucionales de la Alcaldía, Tamaño: media carta de 50 hojas cuadriculadas a una tinta, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color, incluye lapicero tinta negra retráctil 20 cm alto y 13 de ancho. Este kit de apoyo será entregado a los participantes del taller. El diseño de la agenda deberá ser aprobado previamente por el supervisor.
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal
ITEM	**Denominación del Servicio**	**CAMISETA DE PRESENTACIÓN**
3.2	**Código UNSPSC**	**53102902**
	Denominación Técnica del Servicio	Camiseta de presentación institucional
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	CAMISETA DEPORTIVA: Camiseta para adulto, con manga y/o manga sisa, en tela viery semilicrada, en sublimación, full impresión, tallas SX, S, M, L y XL.
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**GORRA**
3.3	**Código UNSPSC**	**49221510**
	Denominación Técnica del Servicio	GORRA
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Gorra en paño drill grueso con bordado frontal. Incluye logo institucional.
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del Servicio**	**MEMORIAS USB PERSONALIZADAS**
3.4	**Código UNSPSC**	**43202206**
	Denominación Técnica del Servicio	Memorias USB con contenido formativo sobre la capacitación deportiva y branding institucional

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Dispositivo de almacenamiento portátil tipo memoria flash USB, con capacidad de 64 Gigabytes (GB), diseñado para respaldo y transferencia de información de manera rápida y segura. • Capacidad nominal: 64 GB. Tipo: Memoria flash NAND. • Velocidad de transferencia: Lectura: mínimo 100 MB/s. Escritura: mínimo 30 MB/s. Interfaz: USB 3.0 o superior (retrocompatible con USB 2.0). • Compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Linux, sin requerir instalación de controladores adicionales. • Sistema de conexión USB tipo A, con mecanismo de protección del conector mediante tapa, sistema retráctil o mecanismo equivalente. • Dispositivo nuevo, original, sin uso previo y en condiciones óptimas de funcionamiento. • Carcasa resistente, fabricada en material plástico ABS, metálico o material equivalente, que proteja los componentes internos. • Personalización exterior mediante impresión digital, serigrafía, grabado láser o técnica equivalente, incorporando el logotipo institucional de la Alcaldía Municipal de Saravena y demás elementos gráficos previa aprobación del supervisor. • Cada memoria deberá entregarse con información digital relacionada con el proceso de capacitación en arbitraje y juzgamiento de fútbol de salón, organizada en carpetas y disponible para consulta. Las memorias USB serán entregadas a los 40 beneficiarios como material de apoyo y complemento de las capacitaciones
	Cantidad	40
	SOPORTE	Registro fotográfico Acta de entrada y acta de salida de almacén municipal Planillas con enfoque diferencial

2.5FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contratista deberá entregar los **ítems 1.3. Hidratación, 2.1. Cronometro digital, 2.2. Inflador manual, 2.3. Pito tipo silbato, 2.4. Juego de tarjetas, 2.5. Marcador deportivo, 2.6. Bolso Mochila deportiva, 2.7. Pendones, 3.1. Agenda personalizada, 3.2. Camiseta de presentación, 3.3. Gorra, 3.4. Memorias USB personalizadas**, al Almacenista Municipal, quien efectuará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes de los talleres de educación deportiva.

Adicionalmente, en cuanto al **Ítem 2.7 pendones**, el contratista deberá seguir las orientaciones establecidas por el Supervisor del Contrato y la Oficina de Prensa de la Alcaldía del Municipio de Saravena para su respectivo diseño y elaboración, asegurando que cumplan con los estándares de calidad exigidos.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Por otro lado, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y al cronograma previamente concertado con el supervisor del contrato.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OHO MIL PESOS MCTE ($ 40.908.000,00) M/CTE,**Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 20260925 del 09/11/2026** con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.43.02.01.01	Capacitaciones Realizadas (Ff: Intereses de Mora)	1.1.02.03.002 - intereses de mora	**$ 40.908.000,00**

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Planillas de Asistencia con Enfoque Diferencial
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificado de recibido a satisfacción por parte del Área de Deportes Municipal
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Consolidado Trazador Presupuestal.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

- ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

2.8PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

2.9CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por colombia compra eficiente.
i) La presentación extemporánea de la propuesta.
j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objecto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
(ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
(iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
(iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.
Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CAPÍTULO III
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
En el presente documento se expresará:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las misma actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabiliades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley* la ley 1918 de 2018*)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON El ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARECIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sus valores sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con el apoyo logístico en la realización de talleres deportivos.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL SOLICITADO	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES Y/O AFINES CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN FÚTBOL DE SALÓN	Tallerista	1	Mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de su diploma	Una (1) certificación de asistencia a talleres en arbitraje de fútbol de salón y/o una (1) certificación como árbitro de fútbol de salón expedida por una liga, federación, asociación o entidad deportiva competente.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a. Ser expedido por los contratantes
b. Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral
c. Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral
d. Indicar nombre, la dirección y el teléfono del contratante

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE,** el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.		**TALLERES DE EDUCACIÓN DEPORTIVA**				
1.1	86101710	TALLERES TEORICO - PRACTICOS: Fortalecer las competencias técnicas, reglamentarias y prácticas de los participantes mediante el estudio de las reglas oficiales de Fútbol de Salón, la mecánica arbitral y el análisis de situaciones reales de juego, contribuyendo a un mejor desempeño durante las competencias. DIRIGIDO A: Árbitros de fútbol de salón, jueces en formación, entrenadores, monitores deportivos y personas interesadas en el arbitraje. **Metodología General** Los talleres se desarrollarán de manera presencial, con un enfoque teórico-práctico que permita fortalecer las competencias técnicas de los participantes mediante actividades participativas y experiencias de aprendizaje aplicadas al arbitraje de fútbol de salón. **Intensidad horaria: 4 horas de capacitación.** **Taller 1: Actualización, Criterio Técnico y Faltas AMF (4 Horas) Taller 2: Mecánica**	UNIDAD	3	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Arbitral y Práctica en Cancha (4 Horas) Taller 3: Gestión de Crisis, Actas y Simulación de Partido (4 Horas) Orientado por: PERFIL SOLICITADO LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES Y/O AFINES CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN FÚTBOL DE SALÓN. Mínimo dos (02) años a partir de la fecha de expedición de su diploma. Una (1) certificación de asistencia a talleres en arbitraje de fútbol de salón y/o una (1) certificación como árbitro de fútbol de salón expedida por una liga, federación, asociación o entidad deportiva competente.				
1.2	**90101603**	REFRIGERIO: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo o carne y jugo en empaque tetra pack o jugo natural en empaque individual de 200ml.	UNIDAD	120	$ 14.800,00	$ 1.776.000,00
1.3	**50202301**	HIDRATACIÓN: Producto: Agua potable tratada. Presentación: Botella individual de 300 mililitros (ml). Envase: Botella plástica (PET) grado alimenticio, transparente, con tapa de seguridad de rosca y sello de inviolabilidad. Características: Agua apta para el consumo humano, incolora, inodora e insípida, que cumpla con la	UNIDAD	120	$ 2.100,00	$ 252.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		normatividad sanitaria vigente en Colombia para agua envasada. Condiciones de entrega: El producto deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado, garantizando su calidad e inocuidad durante el transporte, almacenamiento y distribución. La hidratación se entregará a los participantes de los talleres				
SUBTOTAL ITEM 1						**$ 6.828.000,00**
2. KIT DE INCENTIVOS DEPORTIVOS						
2.1	**41111949**	Cronometro digital deportivo: Incluye cordón de Sujeción, de Nailon. Tipo de batería: CR2032. Rango de trabajo: hasta 23 h 59 min 59 s. Tiempo fraccionado. Hora, minuto, segundo, mes fecha y dia de la semana. Formato horario 12/24H. Unidad de medida: 1/100 de segundo. Resistente al agua, Fabricado en resina, es ligero y duradero, garantizando que puedas llevarlo contigo a cualquier lugar sin preocupaciones.	Unidad	40	$ 99.000,00	$ 3.960.000,00
2.2	**49221515**	Inflador manual: Incluye bomba, manguera y aguja (ancho 0.7cm x largo 4cm) Medida bomba: 30 centímetros Medida manguera: 12 centímetros - Humedecer aguja antes de introducir en válvula. Resistente, liviano,	UNIDAD	40	$ 58.000,00	$ 2.320.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		fácil de transportar Sirve para múltiples usos (balones, pelotas, bicicletas, etc.)				
2.3	60131105	Pito tipo silbato, incluye cordón Material de plástico resistente, garantiza su durabilidad y eficacia en cualquier situación. Para todo tipo de deporte practicado en espacios cerrados, protege los oídos ya que por su diseño el sonido sale hacia el frente y no hacia los lados Este silbato produce un tono nítido	UNIDAD	40	$ 42.000,00	$ 1.680.000,00
2.4	49161526	Juego de tarjetas para árbitro x 3 unidades Material: polietileno Tarjetas de 3 colores amarilla, rojo y azul. Dimensiones de la tarjeta: 11cm de largo x 8cm de ancho Perfectas para dirigir partidos, su tamaño y colores vivos no dejan lugar a dudas en la decisión del árbitro	UNIDAD	40	$ 42.000,00	$ 1.680.000,00
2.5	49221501	Marcador deportivo de puntos Material: plástico PVC Medidas: 41 cm x 38 cm x 15 cm. 4 casillas con números de 0 al 31 (laterales) y del 0 al 7 (centrales) Argollas plásticas	UNIDAD	40	$ 198.000,00	$ 7.920.000,00
2.6	53121601	Bolso deportivo de 28L, resistente al agua y de alta durabilidad, ideal para entrenamientos, rutinas diarias o viajes cortos. Diseñado para guardar implementos relacionados con la práctica deportiva, prendas y accesorios	UNIDAD	40	$ 198.000,00	$ 7.920.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		de uso personal. Cuenta con compartimento principal amplio con doble cierre, bolsillo lateral exclusivo para calzado, compartimiento interno impermeable, bolsillo de malla y bolsillo de acceso rápido. Incluye asas acolchadas y correa ajustable con almohadilla para mayor comodidad en el transporte. Medidas: 47x24x26 cm.				
2.7	55121714	PENDONES: Diseño e impresión de pendones, con logos institucionales, de 2m x 1m, el diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor. Incluyen araña en fibra de vidrio y estuche para cargar.	UNIDAD	2	$ 380.000,00	$ 760.000,00
		SUBTOTAL ITEM 2				**$ 26.240.000,00**
3. KIT DE APOYO						
3.1	14111514	Agenda personalizada del evento con logos institucionales de la Alcaldía, Tamaño: media carta de 50 hojas cuadriculadas a una tinta, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color, incluye lapicero tinta negra retráctil 20 cm alto y 13 de ancho. Este kit de apoyo será entregado a los participantes del taller. El diseño de la agenda deberá ser aprobado previamente por el supervisor	UNIDAD	40	$ 40.000,00	$ 1.600.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.2	53102902	CAMISETA DEPORTIVA: Camiseta para adulto, con manga y/o manga sisa, en tela viery semilicrada, en sublimación, full impresión, tallas SX, S, M, L y XL.	UNIDAD	40	$ 58.000,00	$ 2.320.000,00
3.3	49221510	Gorra: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal. Incluye logo institucional.	UNIDAD	40	$ 33.000,00	$ 1.320.000,00
3.4	43202206	Dispositivo de almacenamiento portátil tipo memoria flash USB, con capacidad de 64 Gigabytes (GB), diseñado para respaldo y transferencia de información de manera rápida y segura. • Capacidad nominal: 64 GB. Tipo: Memoria flash NAND. • Velocidad de transferencia: o Lectura: mínimo 100 MB/s. o Escritura: mínimo 30 MB/s. Interfaz: USB 3.0 o superior (retrocompatible con USB 2.0).	UNIDAD	40	$ 65.000,00	$ 2.600.000,00
SUBTOTAL ITEM 3						**$ 7.840.000,00**
TOTAL						**$ 40.908.000,00**

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad tecnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN** ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Entregar los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.

- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes del seminario de capacitación.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación del informe de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II".
- ✓ Resguardar toda la información generada durante la ejecución del contrato, asegurando su confidencialidad y el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** y/o quien remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4.6CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 314 - 2026

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMIENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe oficina asesora jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoralda chavez jurado **Cargo:** Téc. Adm. OficinaAsesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co